

B N° 668833



INTENDENCIA
DE
SORIANO

Antecede	N°						
Foja							

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

DECRETA:

Art. 1°) Apruébese el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial Sostenible del Río Uruguay en Soriano, según consta en estos obrados.

Art. 2°) Dése trámite urgente.

Art. 3°) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, a catorce de agosto de dos mil veintitrés.

ANDREA NIEVAS. PRESIDENTE. MARIA A. MEZZONI. SECRETARIA GENERAL.-

Mercedes, 16 de agosto de 2023.-

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de Soriano por la cual se aprueba el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial Sostenible del Río Uruguay en Soriano, según consta en estos obrados. Insértese, tome conocimiento Dirección de Planificación y siga a sus efectos a Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial.-

Esc. DANIEL GASTAN
SECRETARIO GENERAL
Intendencia de Soriano

GUILLERMO BESOZZI
Intendente de Soriano

ab

3.225